RESOLUCIÓN No. 000255 **de 2026**

(08 ABR 2026)

"Por medio del cual se conforma el Comité Evaluador para el proceso de convocatoria pública No. 001 de 2026, cuyo objeto es la ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD MORELIA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA LOCALIZADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MORELIA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ."

LA GERENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA E.S.E, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO

Mediante Resolución 000226 del 21 de marzo del 2026, la Gerente del Hospital Departamental María Inmaculada ESA apertura el proceso de Convocatoria Pública No. 001 de 2026 cuyo objeto es ***ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD MORELIA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA LOCALIZADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MORELIA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ***.

El día 21 de marzo del 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 00024 del 2025 proferido por la Junta Directiva de la entidad y de la Resolución 000761 del 2025 proferida por la Gerente del Hospital, se publicó proceso en SECOP II régimen especial (con ofertas), los términos de condiciones, estableciendo los requerimientos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros, necesarios para la adjudicación del contrato.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 00761 del 2025 proferida por la Gerente del Hospital, con el ánimo de garantizar la evaluación de la capacidad técnica, jurídica y financiera, en el marco de las especificaciones establecidas en los términos de condiciones de la Convocatoria Pública CP No. 001 de 2026, se procede a conformar el Comité Evaluador.

En mérito de lo expuesto,

Cindy Tatiana Vargas Toro
Gerente

000255

RESOLUCIÓN No. **de 2026**

(08 ABR 2026)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar el comité evaluador del proceso de convocatoria pública CP No. 001- 2026, cuyo objeto es adecuación menor de infraestructura física del centro de salud Morelia de la empresa social del estado hospital departamental maría inmaculada localizado en el casco urbano del municipio de Morelia departamento del Caquetá.

ARTÍCULO SEGUNDO. INTEGRACIÓN. El comité evaluador estará integrado por:

a. Subgerente Administrativo y financiero
b. Profesional universitario de contratación
c. Jefe de oficina de mantenimiento hospitalario
d. Ingeniero civil de apoyo de mantenimiento hospitalario
e. Asesor de la oficina de contratación.

ARTÍCULO TERCERO. FUNCIONES. Son funciones del Comité Evaluador:

a. Realizar la evaluación de la capacidad técnica, jurídica y financiera, en el marco de las especificaciones establecidas en los términos de condiciones de la Convocatoria Pública CP No. 001 de 2026.
a. Resolver las situaciones que, en el marco de la evaluación de la capacidad técnica, jurídica y financiera, en el marco de las especificaciones establecidas en los términos de condiciones de la Convocatoria Pública CP No. 001 de 2026, se presenten.
b. Rendir informe de evaluación de la capacidad técnica, jurídica y financiera, en el marco de las especificaciones establecidas en los términos de condiciones de la Convocatoria Pública CP No. 001 de 2026.
c. Publicar el informe de evaluación de la capacidad técnica, jurídica y financiera, en los tiempos establecidos en el término de condiciones de la Convocatoria Pública CP No. 001 de 2026.
d. Contestar las observaciones presentadas al informe de evaluación publicado y publicarlo en los tiempos establecidos en el término de condiciones de la Convocatoria Pública CP No. 001 de 2026.
e. Rendir informe definitivo de evaluación de la capacidad técnica, jurídica y financiera, en el marco de las especificaciones establecidas en los términos de condiciones de la Convocatoria Pública CP No. 001 de 2026.

Cindy Tatiana Vargas Toro
Gerente

RESOLUCIÓN No. 000255 **de 2026**

(08 ABR 2026)

f. Publicar informe definitivo de evaluación de la capacidad técnica, jurídica y financiera, en el marco de las especificaciones establecidas en los términos de condiciones de la Convocatoria Pública CP No. 001 de 2026, en los tiempos establecidos en el término de condiciones de la Convocatoria Pública CP No. 001 de 2026.
g. Recomendar al Gerente la declaratoria de desierta en los términos del Acuerdo 00024 del 2025.
h. Las demás que sean necesarias para cumplir con la evaluación de la capacidad técnica, jurídica y financiera, en el marco de las especificaciones establecidas en los términos de condiciones de la Convocatoria Pública CP No. 001 de 2026.

ARTÍCULO CUARTO. CONVOCATORIAS. La convocatoria para sesionar el Comité de Evaluación, se realizará por parte del jefe de la oficina de mantenimiento hospitalario.

El comité evaluador, se reunirá las veces que se consideren necesarias para realizar la evaluación correspondiente, dar respuesta a las observaciones del informe de evaluación y hasta la publicación del informe final de evaluación.

ARTÍCULO QUINTO. COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo y remitir copia a la hoja de vida de cada funcionario.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. El presente rige a partir de la fecha.

Dado en Florencia, a los 08 ABR 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CINDY TATIANA VARGAS TORO
Gerente

Proyecto: Mayra Leandra Carvajal Martínez/Profesional Universitario de contratación

Cindy Tatiana Vargas Toro
Gerente